

RESPUESTAS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN, REALIZADO POR LA ACSUG, DE LA SOLICITUD DE TÍTULO OFICIAL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TURISMO URBANO Y GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (28/07/2011)

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se debe especificar en este apartado la orientación del título, ya que no queda claro que el título tiene una orientación profesional y otra de investigación hasta que se analiza la planificación de las enseñanzas. Así mismo se deben aportar evidencias sobre la empleabilidad y situación de I+D+i.

Se especifican en este apartado las orientaciones del título (cambios en amarillo).

Se incorporan evidencias sobre la empleabilidad y la situación de I+D+i (párrafos resaltados en amarillo).

Se debe justificar en mayor medida la similitud de los referentes externos, tanto nacionales como internacionales, con el máster propuesto explicando cómo han influido las referencias en la elaboración de la memoria.

Se incorpora la justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales y su correspondencia con el Título propuesto (resaltado en amarillo).

Se deben detallar los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Se dice en la memoria: "Durante el proceso de elaboración del borrador del título se celebraron reuniones con diversas instituciones y organismos que mostraron gran interés en esta iniciativa y de los que se adjunta informe". Sin embargo, no se adjunta este informe.

Se detallan los procedimientos de consulta internos y externos. Por la novedad de la aplicación del Ministerio, en la versión anterior no se incorporaron los informes o cartas de apoyo de los organismos que mostraron interés en esta nueva propuesta de Título. Se adjuntan en este mismo documento.

Por otro lado, se debe hacer constar la fecha de aprobación del Máster en la Junta de Facultad y en el Consejo de Gobierno.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Universidad de Santiago de Compostela no es preceptiva la aprobación de las titulaciones de máster en las juntas de centro. Este caso estaría reservado a las propuestas presentadas por uno o varios centros (sobre todo en los casos de másteres que otorgan competencias profesionales o promovidos directamente por los centros). Lo que la USC ha establecido en la normativa que regula el procedimiento para la tramitación de nuevas titulaciones de máster y programas de doctorado es un pronunciamiento del centro (másteres promovidos por uno o varios centros), así como el compromiso de participación del centro en la organización del máster a los efectos de la utilización de los recursos comunes del centro (personal de apoyo, infraestructuras), de acuerdo con lo regulado en el Decreto 66/2007, de 29 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de la implantación de estudios universitarios oficiales de postgrado conducentes al título de máster o de doctor). En este sentido, el Máster Universitario en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas ha recibido el apoyo de la Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su sesión de 16/06/2011 (se incorpora en este mismo documento) y ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de la Universidad de 14/02/2011 (se ha tramitado como una transformación del actual Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo). Se resaltan los cambios en amarillo.

Por último, no se puede considerar procedimiento de consulta externo la participación de los estudiantes en la Comisión Académica, ya que su presencia es propia de la Comisión, no ajena a ella.

Se elimina de los procedimientos de consulta externos el párrafo que hace referencia a la participación del alumnado a través de su representación en la Comisión Académica del Máster en Dirección y Planificación del Turismo.

Se debe especificar qué colectivos internos y externos a la universidad han sido consultados, indicando las instituciones u organismos que han mostrado interés en el máster. Únicamente se menciona la Comisión Académica. Con esta información no se puede valorar la relación de los procedimientos de consulta y el título que se propone.

Se especifican los colectivos internos a la universidad que han sido consultados: (1) Comisión Académica, (2) Responsables de los Departamentos de diferentes áreas de conocimiento y

profesorado, (3) Profesores implicados en el Título, (4) Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Se especifican los colectivos externos a la universidad que han sido consultados:

Instituciones y organismos que mostraron gran interés en esta iniciativa: (1) Turismo de Santiago-Incolsa, (2) Instituto de Estudios Turísticos de Galicia, (3) Asociación Provincial de Empresarios de Restauración y Hospedaje de Santiago, (4) Director del Hostal de los Reyes Católicos y (5) Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Como se ha señalado previamente, se adjuntan las cartas de apoyo de estos organismos.

Adicionalmente, se mantuvieron reuniones de la Coordinación con la Secretaría General para el Turismo, que han culminado recientemente con la firma de un convenio de colaboración para el desarrollo del título propuesto. Se adjunta el convenio firmado en este mismo documento. Por razones de espacio se adjunta la primera y la última página.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se debe revisar la formulación de las competencias generales, transversales y específicas, ya que algunas de ellas no están formuladas de manera clara (CG4 Y CG5) y no garantizan su adquisición por el estudiante al ser difícilmente evaluables: "capacidad para", "Comprender", "conocer", "entender". Las competencias básicas y generales tienen un perfil excesivamente especializado.

Se reformulan las competencias, generales, transversales y específicas para que su redacción sea más clara y más fácilmente evaluables, y así se recoge en la aplicación. En este sentido, se han seguido las recomendaciones de la Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster) de la ANECA (V.0.1 -22/03/2011) -Anexo V -Orientaciones para la definición de competencias-

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se debe revisar el enlace

<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sepiu/descargas/PROTOCOLO.pdf>, **ya que remite a un documento inexistente.**

Se actualiza el link referente a apoyo a los estudiantes con discapacidad:

<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sepiu/descargas/DISCAPACIDADE/PROTOCOLO.pdf>

Adicionalmente, se incorpora un nuevo enlace, que incluye más acciones que las descritas en el protocolo: Acciones de Integración Universitaria destinadas a estudiantes con necesidades especiales:

<http://www.usc.es/gl/servizos/sepiu/integracion.html>

Se debe aportar información sobre los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos que son de aplicación en este título.

Se sustituye el texto del apartado 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos, por otro que hace referencia completa al procedimiento del reconocimiento.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe revisar la actividad formativa "clases interactivas" ya que sólo contemplan 15 alumnos en aulas informáticas, sin embargo en la titulación se ofertan un total de 20 plazas.

Se subsana el error de las clases interactivas, señalando 20 alumnos por aula. Se modifica también en el PDF adjunto- apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas (resaltado en amarillo).

Se debe volver a plantear el esquema competencial. Las competencias CG4 y CG6 aparecen, respectivamente, vinculadas a 4 y 3 materias. Deberían eliminarse o ampliar su gama de aparición, sobre todo teniendo en cuenta que afectan a las dos orientaciones del Máster. Para mayor objeción, se señala que la CG6 se enuncia como: "Capacidad de aprendizaje para continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo", lo que indica que puede relacionarse con todas las materias o con ninguna, pero no exclusivamente con cuatro o cinco. La materia 8, por poner otro ejemplo, sólo se vincula a una competencia genérica, la CG3 ("Capacidad de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el turismo urbano y la gestión de empresas turísticas").

Se revisaron las competencias, generales, específicas y transversales, vinculadas a cada materia. En particular, en las competencias generales, se eliminó la anterior CG6 (Capacidad de aprendizaje para continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo) y se

amplió la gama de aparición de las competencias generales en más materias. Estas modificaciones se recogen en la aplicación.

Se debe concretar el sistema de evaluación en cada materia, ya lo que se indica en cada una de ellas no permite identificar qué sistema de evaluación se sigue, dando margen a todo tipo de interpretaciones.

Deben, por tanto, acotarse mejor los sistemas de evaluación dependiendo del tipo de competencias y contenidos asociados a cada materia.

En la aplicación, se concretan los criterios de evaluación para acotar mejor el sistema de evaluación, particularizándolo por materia.

Se deben indicar actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación del trabajo fin de máster y de las prácticas externas.

En la aplicación, se incluyen las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación del TFM y de las prácticas externas.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Deben aportarse los convenios en vigor con las instituciones y empresas con las que se ha alcanzado un acuerdo para la realización de las prácticas externas, el tipo de actividad que el alumno realizará en las mismas, así como justificar que sus medios materiales y servicios permiten garantizar el desarrollo de las actividades planificadas.

En el documento relativo al Criterio 7 (Recursos materiales y servicios), se incorporan los convenios de prácticas en vigor entre las empresas e instituciones y el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. Debido a las limitaciones de espacio de la aplicación de verificación de planes de estudio, nos hemos limitado a incluir la primera y última páginas de los convenios. Actualmente, se están tramitando las addendas correspondientes para abarcar a los alumnos del Máster Universitario en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas (en algún caso ya se ha incluido dicha addenda). Estas organizaciones tienen capacidad para acoger el número de alumnos que se envía en cada momento.

Las actividades concretas a realizar por el alumnado variarán en función del puesto y de la organización en la que realice las prácticas, pero siempre vinculadas a las competencias establecidas.

Para garantizar que las tareas desempeñadas contribuyen a la adquisición de competencias y que la organización cumple las condiciones establecidas en el convenio de prácticas, durante el período de prácticas, el tutor académico realizará un seguimiento estableciendo contactos periódicos con el alumno y con el tutor profesional.

Las modificaciones incorporadas en este apartado se resaltan en amarillo.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda diseñar un plan específico de apoyo a los estudiantes matriculados a través del fomento de grupos docentes activos para la orientación en la adquisición de competencias.

La Coordinación del Máster, los coordinadores de las diferentes materias y el profesorado, en las horas dedicadas a la tutorización, apoyaran y orientarán al alumnado en la adquisición de competencias.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda incluir la tasa de rendimiento, que será obligatoria en el seguimiento de la implantación del título.

En el documento adjunto relativo al apartado Resultados previstos se incorpora la tasa de rendimiento del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo (párrafos resaltados en amarillo). Asimismo, siguiendo la recomendación, se incluye la estimación de la tasa de rendimiento para el Título propuesto.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

El Máster Universitario en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas se diseña para cubrir la necesidad de formación avanzada de titulados, **orientada a la especialización profesional y académica, y de futuros investigadores** en los ámbitos del Turismo Urbano y la Dirección y Gestión de las Empresas Turísticas. Específicamente, persigue un doble objetivo:

En primer lugar, dotar al alumnado de las competencias más relevantes, tanto desde una perspectiva teórica como aplicada, de la planificación y dirección del turismo urbano y de la gestión de empresas en el ámbito turístico, proporcionándole una visión global e integradora, siguiendo los criterios de innovación, eficiencia y sostenibilidad.

En segundo término, formar de un modo riguroso a expertos que orienten su carrera **hacia el desarrollo del conocimiento en el ámbito turístico y la investigación en dicho campo.**

Se contemplan, por tanto, tres orientaciones: profesional, académica e investigadora.

- El título que se propone proviene de la conversión del título oficial de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, impartido desde el curso 2006-07 y verificado según el RD 56/2005, de 21 de enero y, posteriormente, según lo establecido en el RD 1393/2007, de 29 de octubre. El título vigente, de carácter interuniversitario, en el que participan las universidades de Vigo, A Coruña y Santiago, consta de 120 ECTS. En la Universidad de Santiago de Compostela se viene impartiendo la especialidad Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas.
- La reciente implantación del Grado en Turismo de 240 créditos y la adecuación a las directrices/recomendaciones de la USC, hacen necesaria la modificación del actual título oficial de 120 a 60 créditos ECTS.
- La relevancia del título propuesto es más importante con la implantación reciente del Grado en Turismo. El Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (ANECA, 2005, pp. 57-58) aboga por un modelo de estudios en Turismo estructurado en "un primer ciclo generalista (grado) en el que el estudiante adquiere los conocimientos, competencias y habilidades necesarios para poder ejecutar las múltiples tareas que se precisan. Este Grado en Turismo dará lugar a la posibilidad de acceder a un segundo nivel que permitirá la profundización y especialización (máster) en los diversos ámbitos profesionales o entre las múltiples interrelaciones sectoriales y académicas del turismo. Alguna de estas especialidades dará paso al doctorado que capacitará al estudiante para la investigación y la docencia al más alto nivel... Con este modelo los estudios de Turismo en España alcanzan su máximo nivel académico, al tiempo que se cumplen las expectativas que plantea el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior".
- La importancia de la formación en el sector turístico, todavía insuficientemente profesionalizado en la gestión (Libro Blanco de los Recursos Humanos del Turismo en España, Plan del Turismo Español Horizonte 2020). El Plan del Turismo Español Horizonte 2020 señala como uno de los retos a los que se enfrenta el sector turístico español la adecuación de los sistemas de gestión y comercialización de las empresas turísticas a las necesidades del nuevo entorno.
- La Organización Mundial del Turismo (OMT) sitúa al turismo urbano como uno de los segmentos más importantes de Europa y Estados Unidos, estimando que más del 60% de los turistas internacionales en su conjunto visitaron en algún momento de su viaje alguna gran ciudad. Algunos elementos singulares que destaca la OMT son: la importancia de la accesibilidad, sobre todo a través de las líneas aéreas de bajo coste; la expansión del turismo urbano multicentros; o la creciente incorporación de nuevas ciudades al mercado turístico.
- En España, el Plan del Turismo Español Horizonte 2020 considera el turismo urbano como una de las líneas prioritarias a seguir y con mayor potencial de crecimiento. Concretamente, destaca la importancia de potenciar el turismo de ciudad y cultural, y de fortalecer los procesos de desarrollo y gestión de productos de reuniones, congresos e incentivos. En el caso concreto de Galicia, según un informe del Observatorio da Cultura Galega, el turismo cultural genera el 2,53% del Producto Interior Bruto de Galicia (http://www.hosteltur.com/noticias/66397_turismo-cultural-genera-25-pib-galicia.html)
- La creciente relevancia del sector turístico en la comunidad gallega, tanto por su impacto económico directo como por su transversalidad y efecto multiplicador sobre el resto de las actividades productivas locales. Declaraciones de la Secretaria General para el Turismo de la Xunta de Galicia sitúan el turismo como "una fuente generadora de riqueza", ya que supone un 10,4% del PIB de la comunidad gallega. Por cada 100 empleos creados en la actividad turística, "se crean indirectamente 27,5 puestos de trabajo" adicionales en otros ámbitos de la economía.
(<http://www.elmundo.es/elmundo/2010/10/10/galicia/1286737486.html>)

- Según el informe del Instituto de Estudios Turísticos de Galicia: "El Mercado Laboral Gallego: El Sector Turístico", basándose en los datos de la EPA, en el primer trimestre del año 2011, en las actividades turísticas de Galicia, había 126.773 personas en activo, 7.087 o un 5,9% más que en el mismo periodo de 2010. Los ocupados en el sector turístico ascendieron a 109.444 personas, cifra también sensiblemente superior a la del año anterior, al incrementarse un 5,3%, y que representa el 5,3% del total de ocupados en el sector turístico en toda España.

Los desempleados en turismo eran 17.330, lo que significa una tasa de desempleo sectorial del 13,7%, un poco mayor que el 13,2% registrado en el primer trimestre de 2010. Hay que tener en cuenta que la tasa de paro en el conjunto de la economía gallega alcanzó el 17,3% en el primer trimestre de 2011 y el 15,5% en el primer trimestre del 2010.

Los asalariados en turismo crecieron un 3,7% en el primer trimestre de 2011 respecto al mismo período del año anterior, mientras que los autónomos aumentaron un 8,5%. En este sentido, Galicia presenta una evolución de la ocupación en Turismo claramente positiva en comparación con la dinámica del conjunto de la economía gallega, donde el número de ocupados cayó un 1,5%, y un 0,4% en los servicios.

- En particular, en las ediciones del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo de la Universidad de Santiago, se registra una tasa media de empleabilidad del 75% a los 3 meses de finalizados los estudios. Un 17,5% adicional ha continuado con los estudios de doctorado con dedicación exclusiva. La suma de ambos porcentajes alcanza el 92,5%. Al final de cada curso académico, la Coordinación del máster se pone en contacto con los alumnos que han terminado sus estudios para solicitar información sobre su situación profesional.
- Aunque la innovación es claramente la palanca para mejorar la competitividad del sector turístico, según el reciente informe "Innovación Turística en España", elaborado por Josep-Francesc Valls, catedrático del Departamento de Dirección de Marketing de ESADE, y Jordi Ferrer, socio-director de EuroPraxis, el sector turístico español se encuentra por detrás de países como EE.UU, China, Alemania, Japón o Francia en cuanto a innovación. España es uno de los países de la Unión Europea con menos ayudas a las empresas para invertir en innovación. La escasa dedicación a la formación de los trabajadores influye también en la decisión de los empresarios de no llevar a cabo una mayor inversión en innovación.
- En los últimos años se han desarrollado diversas iniciativas en el campo de I+D+i con el objetivo de favorecer la innovación y la investigación en el ámbito turístico. Entre éstas destaca la creación de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, y adscrita a la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior, cuyo propósito es convertirse en un nexo de unión entre las nuevas tecnologías y el sector turístico. Asimismo, pretende contribuir, mediante la investigación, el desarrollo y la innovación, a mejorar los niveles de profesionalidad del sector proporcionando para ello instrumentos que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías.

Entre las actuaciones previstas en el Plan Turismo 2020 y en el Plan de Turismo Español 2008-12 se encuentran la puesta en marcha de un servicio de inteligencia en red para maximizar el acceso y difusión del conocimiento generado por las diferentes administraciones públicas, las empresas y asociaciones empresariales y los centros de investigación y universidades. La Universidad de Santiago, junto con otras universidades de la Red-Intur, firmó en julio de 2009 un convenio de colaboración con el Instituto de Turismo de España para la puesta en marcha del sistema de información de la investigación científica en Turismo a través de Internet (SICTUR).

En 2009, nace Thinktur, una iniciativa conjunta del ITH (Instituto Tecnológico Hotelero), AETIC (Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España), Polibienestar y Segittur. Su principal objetivo es establecer las prioridades necesarias para el desarrollo del sector, así como coordinar, dinamizar y rentabilizar las inversiones, tanto públicas como privadas, en I+D+i.

La importancia del conocimiento en Turismo se ha puesto de manifiesto con creación de Intelitur: el Centro de Conocimiento, Inteligencia e Innovación Turística. Esta iniciativa, impulsada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio en colaboración con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Secretaría de Estado de Turismo, tiene un triple objetivo: Aunar y transferir el conocimiento existente sobre el sector turístico; potenciar la innovación y la

transferencia tecnológica, generando instrumentos que permitan a las empresas posicionarse mejor en el mercado y ser más competitivas; y promover y fomentar el desarrollo tecnológico y la difusión de las mejores prácticas en el sector turístico, adaptando la oferta a las nuevas exigencias y oportunidades.

- En el campo de la investigación, la Universidad de Santiago cuenta con el Centro de Estudios e Investigaciones Turísticas (CETUR), un centro de investigación, formación y asesoramiento turístico de carácter interdisciplinar. Los grupos de investigación forman un núcleo que trata de recoger la diversidad y transversalidad del turismo (Geografía, Economía, Empresa, Historia del Arte, etc.). El Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo de la USC ha venido trabajando de manera muy estrecha con el CETUR en la organización de jornadas, conferencias y talleres para los alumnos del Máster.

Asimismo, la Universidad de Santiago cuenta con grupos de investigación cuyas líneas de investigación están estrechamente vinculadas al Turismo y la gestión de empresas turísticas. El Programa Interuniversitario de Doctorado en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de Vigo, Universidad de A Coruña Y Universidad de Santiago) verificado según RD 1393/2007, cuenta con más de 20 alumnos realizando la etapa de investigación en la Universidad de Santiago.

- La Universidad de Santiago tiene una larga tradición y experiencia en la impartición de estudios avanzados en el ámbito turístico. En el curso 1995-1996 se inició la primera edición del Posgrado de Dirección y Gestión de Empresas Turísticas. Posteriormente, en el curso 2001-2002 comenzó su andadura el Máster en Gestión y Dirección de Empresas Turísticas como titulación propia de la USC. En el curso 2006-07, como transformación del máster anterior, se implantó la titulación oficial Máster en Dirección y Planificación del Turismo, de carácter interuniversitario, con la especialidad Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas, verificado según el RD 56/2005, de 21 de enero y, posteriormente, según el RD 1393/2007, de 29 de octubre.
- El Diario "El Mundo" incluye una sección dedicada en exclusiva a los Másteres en Dirección y Gestión del Turismo. En todas las ediciones, el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo ha sido reconocido entre los cinco mejores de España.
- Los departamentos implicados en la oferta docente tienen amplia experiencia en la gestión y docencia en títulos de posgrado oficiales y propios.
- La Universidad de Santiago participa en la Red Interuniversitaria de Posgrados en Turismo (Red Intur), creada para la coordinación de los planes de estudio de Másteres Oficiales en Turismo.

2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

- Libro Blanco del título de Grado en Turismo. Madrid: ANECA
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Líneas Generales de la USC para la elaboración de nuevas titulaciones oficiales reguladas por el RD 1393/2007.

El título que se propone se ha fundamentado en diferentes másteres vigentes, tanto a nivel nacional como internacional:

- Máster Universitario en Gestión Estratégica de Empresas Turísticas (Universidad de Barcelona CETT).
- Máster Universitario en Innovación de la Gestión Turística (Universidad de Barcelona CETT)
- Máster en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de Gerona).
- Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de La Laguna).

- Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de Málaga).
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de Sevilla).
- Management of the European Metropolitan Region. Erasmus University, Rotterdam.
- Master of Science in Hospitality Management. Florida International University.

En la mayoría de los másteres referenciados, la duración es de 60 ECTS.

Específicamente, del Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de La Laguna) se ha adoptado la estructura relativa a las orientaciones. Profesional, académica e investigadora.

Para el diseño de las asignaturas vinculadas a la gestión de empresas turísticas se han utilizado los siguientes referentes: Máster Universitario en Gestión Estratégica de Empresas Turísticas (Universidad de Barcelona CETT), Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de Gerona), Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de La Laguna), Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de Málaga), Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de Sevilla) y Master of Science in Hospitality Management. Florida International University).

Para el diseño de las asignaturas relacionadas más directamente con el turismo urbano, se han utilizado como referencias los siguientes: Máster Universitario en Innovación de la Gestión Turística (Universidad de Barcelona CETT), Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de La Laguna), Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo (Universidad de Sevilla) y Management of the European Metropolitan Region (Erasmus University, Rotterdam).

En conclusión, se puede señalar que el Título que se plantea comparte aspectos comunes con los másteres citados, si bien constituye una propuesta singular dado su énfasis en el turismo urbano, en combinación con la gestión de empresas turísticas. Adicionalmente, se debe resaltar que la propuesta de título toma en consideración la experiencia acumulada en el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, cuya especialidad "Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas" era ya impartida en la Universidad de Santiago de Compostela.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Procedimientos de consulta internos

La propuesta de título se elaboró en el seno de la Comisión Académica del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo de la USC, integrada por 13 miembros, y en la que están representados los siguientes departamentos: Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresas y Comercialización; Geografía y Economía Aplicada. De ella forman parte:

- Eva Castro Caridad. Vicerrectora de Estudios de Grado y Posgrado de la USC y Presidenta de la Comisión Académica.
- Carmen Castro Casal. Coordinadora del Máster. Profesora Titular de Universidad del área de Organización de Empresas.
- Luís Otero González. Profesor Titular de Universidad del área de Economía Financiera y Contabilidad.
- Edelmira Neira Fontela. Catedrática de Universidad del área de Organización de Empresas. Directora del Departamento de Organización de Empresas y Comercialización.
- M^a Teresa García Garazo. Profesora Titular de Universidad del área de Comercialización e Investigación de Mercados.
- M^a Luisa del Río Araujo. Profesora Titular de Universidad del área de Comercialización e Investigación de Mercados.
- Miguel Pazos Otón. Profesor Titular de Universidad del área Geografía Humana.
- Xosé Manuel Santos Solla. Profesor Titular de Universidad del área Geografía Humana.
- Gonzalo Rodríguez Rodríguez. Profesor Contratado Doctor del área de Economía Aplicada.
- Emilia Vázquez Rozas. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Ana M^a Domínguez Gigirey Responsable de gestión de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Carmen Cepeda Valverde. Representante de los alumnos de 2º curso del Máster.
- David Rodríguez Abeledo. Representante de los alumnos de 1º curso del Máster.

Durante el proceso de elaboración del borrador del título se celebraron reuniones con diversos colectivos internos a la Universidad:

- Comisión Académica del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, órgano encargado de la elaboración de la propuesta, en la que está representado el alumnado.
- Responsables de los Departamentos de diferentes áreas de conocimiento: Organización de Empresas, Economía Aplicada, Geografía, Historia del Arte, Electrónica y Computación, Economía Financiera y Contabilidad, etc. y con el Profesorado de estas áreas. Estas reuniones tuvieron como objeto informar sobre las distintas propuestas elaboradas para su debate y mejora.
- Además, para la elaboración de las propuestas formativas de las asignaturas se consultó a los Profesores implicados en el Título.
- También se consultó con el Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para analizar la idoneidad de la propuesta.

Para la elaboración de la propuesta se tuvo en cuenta la experiencia del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo y del Máster Universitario en Dirección de Empresas, así como la obtenida a lo largo de varios años en la coordinación y docencia de Másteres propios de la USC.

La propuesta de Máster Universitario en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas fue aprobada por la Comisión Académica del Máster en Dirección y Planificación del Turismo, el 17/12/2010. El Máster Universitario en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas ha recibido el apoyo de la Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su sesión de 16/06/2011 y ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de la Universidad de 14/02/2011.

Procedimientos de consulta externos

Durante el proceso de elaboración del borrador del título se realizaron reuniones y comunicaciones con diversas instituciones y organismos que mostraron gran interés en esta iniciativa (Turismo de Santiago-Incolsa, Instituto de Estudios Turísticos de Galicia, Asociación Provincial de Empresarios de Restauración y Hospedaje de Santiago, Director del Hostal de los Reyes Católicos y Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Santiago de Compostela). En este apartado se adjuntan las cartas de apoyo. En el apartado 7 (Recursos materiales y servicios disponibles) se adjuntan los convenios de prácticas firmados por estas y otras instituciones con la USC, lo que pone de manifiesto el interés del título propuesto.

Asimismo, la Coordinación del Máster mantuvo varias reuniones con responsables de la Secretaría General para el Turismo (Xunta de Galicia), que han culminado recientemente con la firma de un convenio de colaboración para el desarrollo del título: Convenio de Colaboración entre la Consellería de Cultura y Turismo y la Universidad de Santiago de Compostela para el desarrollo del Máster Universitario en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas (15 de junio de 2011). Se adjunta el convenio.



TURISMO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Turismo de Santiago - Incolsa es la empresa municipal creada en 1999 por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para atender las necesidades de promoción de la ciudad, especialmente en el ámbito del turismo. En el ejercicio de nuestras funciones mantenemos un diálogo fluido con los representantes del sector y otras instituciones de la ciudad, en concreto con la Universidad de Santiago, con la que establecemos estrechos acuerdos de colaboración a través del Centro de Estudios Turísticos (CETUR), la Oficina de Cursos Internacionales y el Máster en Dirección y Planificación del Turismo de la Universidad de Santiago.

Turismo de Santiago ha contribuido, desde el inicio del Máster, a la formación de los nuevos profesionales del Turismo, tanto a través de la impartición de conferencias en las aulas como por medio del programa de prácticas que firmado con el Máster, lo que nos ha permitido conocer directamente las competencias desarrolladas por los titulados.

Consideramos que la formación en el campo del turismo urbano y la gestión de empresas turísticas es fundamental para conseguir los parámetros de calidad y sostenibilidad requeridos para satisfacer una demanda cada vez más exigente y lograr la consolidación del sector turístico -una de las mayores fuentes de riqueza de la ciudad tanto por ingresos directos como por su repercusión en la creación de valor y generación de puestos de trabajo. Por ello, valoramos muy positivamente la formación que proporciona el Máster, destacamos la importancia de esta formación en el desarrollo turístico de la ciudad y manifestamos nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas.

En Santiago de Compostela, a 22 de noviembre de 2010

Fdo.: Marux Vega Arias

Gerente de Turismo de Santiago



LA INCOLSA

Rúa do Vilar 61, 15105 Santiago de Compostela. Tlx: 034 911 555 125 Fax: 034 911 554 742 info@santiagoturismo.com www.santiagoturismo.com



XACOBEO 2010
Galicia

El Instituto de Estudios Turísticos de Galicia es un ente asociativo, dotado de personalidad jurídica propia, del que forman parte la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de los centros directivos con competencias en materia de turismo e investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia (Turgalicia, S.A.), la Sociedad Anónima de Gestión del Plan Jacobeo (Jacobeco, S.A.), la Confederación de Empresarios de Hostelería de Galicia y las tres universidades gallegas.

El Instituto de Estudios Turísticos considera que los estudios de máster en el ámbito del Turismo contribuyen decisivamente a la formación académica, profesional e investigadora de un sector aún poco profesionalizado y con un peso económico cada vez mayor en nuestra economía. Prueba de ello, es la relación de colaboración mantenida a través del programa de prácticas firmado con la Universidad de Santiago de Compostela. Por ello, valoramos positivamente los resultados ya conseguidos y confiamos en el futuro Máster en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas.

En Santiago de Compostela, a 22 de noviembre de 2010

Fdo.: José Paz Gestoso

Director del IET

Instituto de Estudios Turísticos de Galicia
doutor teixeira, 5-4^o Tel. 981 935 791
15701 Santiago de Compostela Fax 981 935 643
idet@ietgalecia.es

La Asociación Provincial de Empresarios de Restauración e Hospedaxe de Santiago de Compostela, que agrupa un amplo abanico de empresas del sector, considera la formación de los profesionales y la calidad del servicio como objetivos prioritarios dada su incidencia en la competitividad de un sector que constituye uno de los principales pilares del desarrollo económico de nuestra comunidad. En consonancia con estos objetivos, colaboramos activamente con el Máster, tanto mediante la impartición de conferencias como a través del programa de prácticas.

En virtud de la comunicación realizada por la Coordinación del máster tenemos conocimiento de la nueva propuesta de Máster en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas, iniciativa por la que trasladamos nuestra felicitación al suponer una excelente oportunidad para lograr altos niveles de especialización, particularmente en el ámbito de la gestión de empresas turísticas y manifestamos nuestro apoyo a esta iniciativa.

En Santiago de Compostela, a 18 de noviembre de 2010

ASOCIACIÓN HOSTELERÍA COMPOSTELA
Rúa de Comercio, 20 - 15701 Santiago de Compostela
Teléfono: 981 211 212
Fax: 981 211 213
www.asociacionhosteleria.com
www.asociacionhosteleria.es

Fdo.:

Presidente de la Asociación



PARADOR "HOSTAL DOS REIS CATÓLICOS"
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Julio Castro, como Director del Hostal de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela, manifiesto conocer la propuesta de Máster en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas a Impartir en la Universidad de Santiago, iniciativa que considero de gran interés para la formación de los nuevos profesionales del sector turístico.

Desde el inicio del máster actual, hemos participado en la formación de los alumnos, acercándonos a las aulas para impartir conferencias y contribuyendo a su capacitación mediante el programa de prácticas. La experiencia ha resultado ser muy positiva y confiamos plenamente en que el Máster en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas contribuirá a la profesionalización en la gestión de las empresas y organizaciones del sector turístico, aspecto clave para mejorar su competitividad.

En Santiago de Compostela, a 30 de noviembre de 2010

Fdo.: Julio Castro

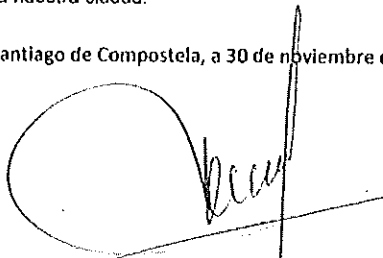
Director del Hostal de los Reyes Católicos

Xosé Manuel Iglesias, como Concejal de Turismo del Ayuntamiento de Santiago, manifiesto conocer la propuesta de Máster en Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas a impartir en la Universidad de Santiago, iniciativa que considero de gran interés para la formación de los nuevos profesionales del sector turístico.

Resulta evidente la relevancia creciente del sector turístico en nuestra Comunidad, tanto por el impacto económico directo como por su efecto multiplicador sobre el resto de la economía y las actividades productivas locales. Asimismo, es necesario el desarrollo de perfiles especializados en áreas que contribuyan a la innovación en la gestión que demandan las empresas y a la dinamización del turismo.

Considero que esta propuesta de máster permitirá una capacitación integral de los nuevos profesionales acorde con los nuevos retos a los que se enfrenta el sector turístico al proporcionar un perfil de especialización competitivo y altamente valorado que permitirá el logro de altos niveles de calidad y sostenibilidad de un sector estratégico para nuestra ciudad.

En Santiago de Compostela, a 30 de noviembre de 2010



Fdo.: Xosé Manuel Iglesias
CONCEJAL DE TURISMO





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE A CONSELLERÍA DE CULTURA E TURISMO E A UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA PARA O DESENVOLVEMENTO DO MÁSTER UNIVERSITARIO EN TURISMO URBANO E XESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS

En Santiago de Compostela, a quince de xuño de dous mil once.

REUNIDOS

Por unha banda, D. Roberto Varela Fariña, Conselleiro de Cultura e Turismo, en virtude do disposto no artigo 34 da Lei 1/1983, de 22 de febreiro, reguladora da Xunta de Galicia e da súa Presidencia, no Decreto 81/2009, do 19 de abril, polo que se nomean os titulares dos departamentos da Xunta de Galicia e no artigo 2 da Resolución de 8 de abril de 1991 pola que se fai público o acordo do Consello da Xunta de Galicia, de 27 de marzo de 1991, sobre Convenios de Cooperación con outros entes públicos e de colaboración con particulares.

Pola outra, D. Juan José Casares Long, Reitor Magnífico da Universidade de Santiago de Compostela (en adiante USC), nomeado segundo o Decreto 99/2010 de 17 de xuño (DOG 24 de xuño de 2010), actuando en nome e representación da USC, en virtude das facultades que lle confire o artigo 20 da Lei Orgánica 6/2001, de Universidades e o artigo 87 do Decreto 28/2004 de 22 de xaneiro polo que se aproban os Estatutos de Universidade de Santiago de Compostela,

EXPOÑEN

PRIMEIRO.- Que a Consellería de Cultura e Turismo en xeral, e a Secretaría Xeral para o Turismo en particular, apoia as iniciativas conducentes á formación de profesionais de alto nivel para a dirección e a planificación de actividades, empresas e entidades turísticas, e a formación de expertos que orienten a súa carreira profesional ao ámbito da investigación nesta área, por considerar que o turismo é un sector clave no desenvolvemento económico e social de Galicia.

SEGUNDO.- Que ambas partes consideran fundamental manter a liña de colaboración xa establecida en anteriores convenios entre a Xunta e as universidades galegas no ámbito da formación no sector turístico para a impartición do título de Máster Universitario en Turismo Urbano e Xestión de Empresas Turísticas, que a USC porá en marcha no curso 2011-12.

TERCEIRO.- Que este programa, que trata de dar resposta á demanda dos titulados universitarios e as súas expectativas de formación nunha área de actividade punteira no desenvolvemento da nosa Comunidade Autónoma con grande potencial de crecemento e, como tal, presenta unha oferta versátil que se adapta ao perfil do alumnado actual e futuro, merece a axuda da Administración turística, sen a cal non se podería desenvolver axeitadamente.

CUARTO.- Que a Consellería de Cultura e Turismo e a Secretaría Xeral para o Turismo, conscientes da importancia que supón tanto para o alumnado como para a Universidade a



Para todo o non previsto expresamente no texto deste convenio será de aplicación o réxime determinado pola Lei 9/2007, do 13 de xuño, de subvencións de Galicia; o Decreto 11/2009, de 8 de xaneiro polo que se aproba o Regulamento da Lei 9/2007; a Lei 38/2003, do 17 de novembro, xeral de subvencións e o Real Decreto 887/2006, do 21 de xullo que a desenvolve; a Lei 4/2006, do 30 de xuño, de transparencia e boas prácticas na Administración Pública Galega e demais normativa que sexa de aplicación.

DÉCIMA.- Causas de resolución

Serán causas de resolución do presente convenio, ademais do incumprimento total ou parcial dalgunha das cláusulas que o regulan:

- A imposibilidade sobrevida para o seu cumprimento.
- A denuncia motivada dunha das partes por incumprimento total ou parcial pola outra parte das obrigas asumidas en virtude deste convenio.
- Transcurso do tempo de vixencia estipulado sen que se culminen as actividades acordadas.
- As causas de reintegro previstas no artigo 33 da Lei 9/2007, de 13 de xuño, de Subvencións de Galicia.

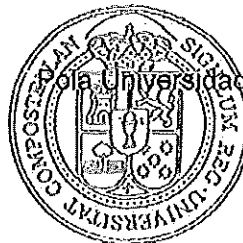
En calquera suposto de resolución anticipada, as partes se comprometen a continuala ata a finalización das actividades en curso.

A liquidación das obrigas en caso de resolución anticipada realizarase mediante prorrateo dos custos entre as partes, ata o límite das contías económicas máximas respectivamente comprometidas polas mesmas.

Lido polas partes, por sí mesmas e como proba de conformidade co expresado no presente Convenio, asínano e rubricado por triplicado exemplar, no mesmo lugar e data que se indica no encabezamento.

Pola Xunta de Galicia
O Conselleiro de Cultura e Turismo

Asdo.: Roberto Varela Fariña



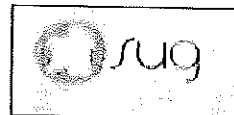
Pola Universidade de Santiago de Compostela
O Reitor

Asdo.: Juan José Casares Long



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN E
ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
Dirección Xeral de Ordenación e Calidade
do Sistema Universitario de Galicia



ANEXO I-7

CERTIFICADO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DO CENTRO NO MÁSTER

Don/dona Emilia Vázquez Rozas, con DNI/NIF nº 33266765W

Decano/a, Director/a do centro: **Facultade de Ciencias Económicas e Empresariais**

Fai constar que na reunión da Comisión Permanente da Xunta de Facultade/Escola do día 16 de xuño de 2011 se aprobou a participación do centro no máster universitario:

Máster Universitario en Turismo Urbano e Xestión de Empresas Turísticas

Santiago de Compostela, 17 de xuño de 2011

SINATURA E SELO

